



Resolución de Alcaldía N° 451-2023-MPC.

Cajabamba, octubre 11 de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El INFORME N° 071-2023-MPC-GM, del Gerente Municipal que propone profesional para el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cajabamba; El INFORME N° 383-2023-MPC/SGRRHH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la verificación de cumplimiento de requisitos de la designación en el cargo de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS.

Que, con INFORME N° 071-2023-MPC-GM, el Gerente Municipal propone profesional para el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en atención a la LEY N° 31433 LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27972. LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, la misma que establece en el numeral 17 del art. 20 respecto a las ATRIBUCIONES DEL ALCALDE "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;" razón a ello se realizó la revisión del currículum vitae por la sub Gerencia de Recursos Humanos, del profesional propuesto, Ing. Juan Carlos Cosavalente Leon, para ocupar el cargo de confianza de la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en mérito a los requisitos dispuestos en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Que, con INFORME N° 383-2023-MPC/SGRRHH, el Sub Gerente de Recursos Humanos, expresa, de la revisión del currículum vitae, el profesional propuesto, para ocupar el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, si los cumpliría con los requisitos contemplados en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Que, teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la provincia, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, estando a lo normado en el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones y su Estructura Orgánica, en el que se establece el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Resolución de Alcaldía N° 451-2023-MPC.

Cajabamba, octubre 11 de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 11 de Octubre del 2023, en el cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, al **Ingeniero Civil JUAN CARLOS COSAVALLENTE LEON**, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, hasta que la Administración lo considere necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al designado con el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento de las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. SG. Recursos Humanos
6. S.G. TICE

EXP. 22291-2023.

C.c.:

Arch.